

RESOLUCION EXENTA N°

015 - 522

REF. : APLICA MULTA AL OPCIONES S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT, 17 OCT 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 , Resoluciones Exentas N° 015/1881 de 02 de Julio 2013 y N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Orden de Compra N° 853-304-CM13, de fecha del 11 de septiembre de 2013 se dispuso la contratación al proveedor, OPCIONES S.A. Rut: 96.523.180-3, para la adquisición de insumos computacionales para proveer oficinas de la Dirección Regional, del programa 01 de la región.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: OPCIONES S.A., no hace entrega de la totalidad de los artículos adquiridos detallados en la orden de compra 853-304-CM13 en el plazo estipulado, según Licitación N° 2239-23-LP09, la cual establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de retraso en la entrega de la adquisición. Según las condiciones regionales el plazo de entrega es de 2 días hábiles, por lo que el plazo de entrega establecido es el 13 septiembre 2013.

3. Que según lo anteriormente expuesto, dado a que el proveedor hace entrega de los bienes adquiridos el día 02 de octubre 2013, equivalente a 10 días hábiles de atraso, procede la aplicación de una multa del 2% del valor de la Orden de Compra por día hábil.

Orden de compra	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor Orden de compra	2% multa	Valor Multa
853-304-CM13	13/09/2013	02/10/2013	10	512.349	10.247	102.470

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1º. Aplíquese al Proveedor: OPCIONES S.A. Rut: 96.523.180-3, una multa ascendente a la suma de **\$102.470.-** (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Setenta Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos correspondiente a insumos para Oficinas adquiridas mediante Orden de compra N° 853-304-CM13, de fecha del 11 de septiembre de 2013.

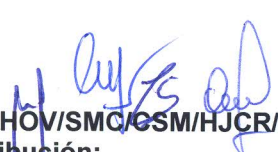
2º. Descuéntese al proveedor: OPCIONES S.A. Rut: 96.523.180-3, del pago correspondiente, el valor total de la multa, el monto de **\$102.470.-** (Ciento Dos Mil Cuatrocientos Setenta Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


EVC/HOV/SMC/GSM/HJCR/hcr.
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes
- Proveedor